



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 2.232/2.01
**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA TORRESTIBAS
S.A.-----
CUANTIA: (INDETERMINADA).-----**

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de Septiembre, del año dos mil once, ante mí, **ABOGADA OLGA BRAVO DE ALAVA, NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, el Señor **Pablo David Torres Alaña**, a nombre y en representación de la compañía **TORRESTIBAS S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, Ingeniero, divorciado, capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TORRESTIBAS S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **Pablo David Torres Alaña**, en su calidad de Gerente General, de la Compañía **TORRESTIBAS S.A.**, personería que justifica con la copia del nombramiento que se agrega, y por lo tanto representante legal de la compañía; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **Marcos N. Díaz Casquete**, el quince de abril del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de Mayo del dos Mil Nueve, se constituyó la Compañía **PANATHINAIS S.A.**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de

1 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en Ochocientas
2 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una; **B) Mediante escritura públi-**
3 **ca del siete de Julio del dos mil nueve, el Notario Vigésimo Primero del Cantón Gua-**
4 **yaquil, Doctor Marcos N. Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Can-**
5 **tón Guayaquil el cuatro de Septiembre del Dos Mil Nueve, se cambio la denomina-**
6 **ción de la Compañía PANATHINAIS S.A., por la de TORRESTIBAS S.A.; C) La Junta**
7 **Universal de accionistas de la compañía TORRESTIBAS S.A., reunida el uno de Sep-**
8 **tiembre del dos mil once, resolvió reformar el artículo tercero del Estatuto social de la**
9 **compañía; TERCERA: AUTORIZACIÓN.- La misma Junta Universal de Accionis-**
10 **tas, resolvió también autorizar al otorgante, para que suscriba ésta escritura y**
11 **para que realice, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias**
12 **para el total perfeccionamiento legal de la indicada REFORMA DEL ESTATUTO SO-**
13 **CIAL DE LA COMPAÑÍA TORRESTIBAS S.A.; CUARTA: DECLARACIÓN JURA-**
14 **MENTADA.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y en cum-**
15 **plimiento por lo resuelto, en la antes mencionada Junta Universal de Accionistas de**
16 **la compañía TORRESTIBAS S.A., el otorgante Señor Ingeniero Pablo David Torres**
17 **Alaña, en su calidad de Gerente General de la misma, expresamente declara bajo**
18 **juramento: a) Que se reforma el Objeto Social de la compañía TORRESTIBAS S.A.,**
19 **en la forma en que consta detallada en el Acta de Junta Universal de Accionistas del**
20 **Uno de Septiembre del dos mil once, que se agrega para que forme parte integrante**
21 **de esta escritura pública, en virtud de este acto queda reformado el artículo Tercero**
22 **del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por la Junta**
23 **Universal de Accionistas antes indicada. b) Que la Compañía TORRESTIBAS S.A.,**
24 **no mantiene a la fecha contrato alguno con el Estado ni obligaciones pendientes con**
25 **alguna otra institución pública; Así mismo declara que todos los accionistas de la**
26 **compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted Señor Notario las demás**
27 **cláusulas de estilo, que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento,**
28 **(firma) Abogado Guillermo Valarezo Coello registro número diez mil novecientos**

Torres & Torres

OPERADORES LOGISTICOS DE COMERCIO EXTERIOR

Guayaquil, 22 de septiembre de 2009



Señor
PABLO DAVID TORRES ALAÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **TORRESTIBAS S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las obligaciones y atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario XXI del Cantón Guayaquil de fecha 15 de abril de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha 11 de mayo de 2009.

Atentamente,

AB. GUILLERMO VALAREZO C.
Secretario Ad -Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN.- En forma libre y voluntaria acepto el cargo de Gerente General de la compañía **TORRESTIBAS S. A.**

Guayaquil, 22 de septiembre de 2009.-

ING. PABLO TORRES ALAÑA
C. C. No. 0909846388



NUMERO DE REPERTORIO: 46.753
FECHA DE REPERTORIO: 14/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
TORRESTIBAS S.A., a favor de **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**,
a foja 136.449, Registro Mercantil número 22.333.

ORDEN: 46753



s 7,64

REVISADO POR:

M



REGISTRO
Muy Honorable Sr.
REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992621354001
RAZON SOCIAL: TORRESTIBAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TORRESTIBAS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES ALANA PABLO DAVID
CONTADOR: ARAUJO BELDOX EVA CATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/05/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 11/05/2009
FEC. INSCRIPCION: 08/06/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PORTUARIOS

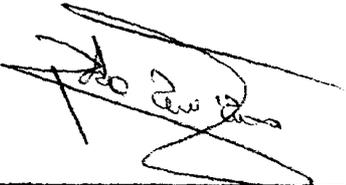
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Centrn: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ROSENDO AVILES Número: 1318
Intersección: JOSE DE ANTEPARA Edificio: BANCO DE LA PRODUCCION Piso: 3 Referencia ubicación: DIAGONAL A
DESPENSA SARITA Telefono Trabajo: 042343700 Email: legal@torrestibastorres.com

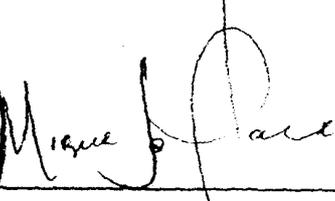
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL / FRANCISCO Fecha y hora: 29/01/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ROSENDO AVILES Número: 1318
Intersección: JOSE DE ANTEPARA Referencia: DIAGONAL A DESPENSA SARITA Edificio: BANCO DE LA PRODUCCION
Piso: 3 Telefono Trabajo: 042343700 Email: legal@torresytorres.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/09/2009

NOMBRE COMERCIAL: TORRESTIBAS S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio:
EXECUTIVE CENTER Piso: 6 Oficina: 601 Telefono Trabajo: 042158515 Telefono Trabajo: 042158132 Email:
legal@torresytorres.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 25/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: TORRESTIBAS S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: E3-
131 Intersección: PASAJE GUAYAS Referencia: DIAGONAL AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Edificio: RUMIRAHUI
Piso: 10 Oficina: 101 Telefono Domicilio: 022462185 Telefono Domicilio: 022407074 Telefono Domicilio: 022407075



Miguel López Plaza

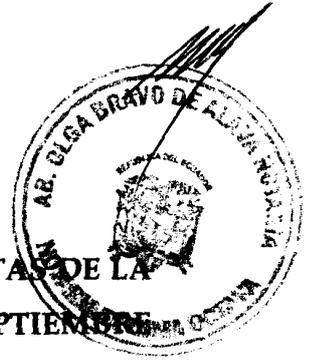
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/01/2010

Página 2 de 2

Miguel López Plaza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral SUR



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TORRESTIBAS S. A. CELEBRADA EL UNO DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy al un día del mes de Septiembre del año dos mil once, a las 11H00, en el inmueble signado con el número trescientos dieciocho de las calles Rosendo Avilés y José de Antepara de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía: Señor Ingeniero **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, propietario de **DOSCIENTAS SETENTA Y DOS (272)** acciones; Señor **PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA**, propietario de **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264)** acciones; Señor **CARLOS EDUARDO TORRES ALAÑA** propietario de **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264)** acciones; todas ellas ordinarias, nominativas de un valor de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta Universal de Accionistas, actuando como Presidente Ad-Hoc de la misma el Señor Pedro Rafael Torres Alaña, y como Secretario el Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- **Conocer y en su caso aprobar la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TORRESTIBAS S. A.;**
- **Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con el punto precedente.**

Una vez que el Secretario de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor Pedro Rafael Torres Alaña, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el punto del orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Carlos

Eduardo Francisco Torres Alaña, quien expuso a los presentes realizar **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TORRESTIBAS S. A.**, Luego de deliberar brevemente la Junta Universal de Accionistas, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TORRESTIBAS S.A., el cual en lo sucesivo tendrá el siguiente texto: "**ARTICULO TERCERO.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: **1.- A la prestación del Servicio de estiba y desestiba de mercaderías a nivel nacional; 2.- A la prestación de servicios de Operadores portuarios de carga y descarga 3.- A la construcción, mantenimiento y reparación de vías; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; a la fiscalización y construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas publicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuerto, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; 4.- Producción y comercialización de hielo en todas sus formas la industrialización, procesamiento y comercialización del agua; 5.- Prestación de servicios de computación y procesamiento de datos; distribución y ventas de computadoras sus accesorios y repuestos de software y hardware, servicios de publicación en Internet, publicidad en general, publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metales y además publicidad interior como camisetitas estampadas, gorras, agendas y demás prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de presentación de servicios de computación, electrónicos; 6.- A la importación, exportación, diseño, fabricación, compra, venta, distribución y**



comercialización de equipo electrónicos y eléctricos de uso industrial servicios profesional de reparación, instalación, diseño, fiscalización y eléctricos aparatos, equipos y demás bienes para uso medico, dental y laboratorio, medicinas, cosméticos, producto químico, útil de oficinas, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares; 7.- A la importación, exportación, diseño, fabricación, compra, venta, distribución y comercialización de autos, automóviles, maquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumento medico y quirúrgicos, medicamentos de uso humano, animal reactivo de laboratorio, material de curación, equipos de radiografías, equipos odontológicos muebles e implementos de uso hospitalarios en general; equipo especial contra incendio; A la importación, exportación, diseño, fabricación, compra, venta, distribución y comercialización suministros para bombeos; equipos especial contra incendio, suministros para bombeo equipo de seguridad tanto para domicilios, empresa, negocios e industrias; 8.- A la importación, exportación, diseño, fabricación, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de equipo náutico y de implementos y equipos para le pesca y la construcción de barcos, maderas y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, telefónicas, accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; 9.- A la importación, exportación, diseño, fabricación, compra, venta, distribución y comercialización de juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso domésticos; equipos de imprenta y sus repuestos; Así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro; de acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; 10.- A la importación, exportación, diseño, fabricación, compra, venta, distribución y comercialización de bienes para la actividad metal mecánica y textil de equipo y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; 11.- A la importación, exportación, diseño, fabricación, compra, venta, distribución

y comercialización de toda clase de papel, ropa, prendas de vestir nuevas, tejidos, hilos calzados, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y agua gaseosa, producto de cuero, pieles, productos de confitería, producto de vidrio y cristal, electrodoméstico y bienes; 12.- A la importación, exportación, diseño, fabricación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias para la construcción de obras civiles, aviones, avionetas, helicópteros y sus accesorios y repuestos, buques, barcos, embarcaciones mayores y menores y en general toda clase de embarcaciones de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, maquinas y maquinarias para la industria y agricultura; 13.- A la importación, exportación, diseño, fabricación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros eléctricos, artículo de cerámica y cordelería, producto farmacéutico, equipo de seguridad operador portuario de buques para servicios de practica en los distintos puertos de la republica del ecuador, 14.- Prestar servicios de salvajes en varamiento, encalladura, incendios, remolques, transporte marítimo y fluvial en toda la republica del ecuador, realiza inspecciones de cargo, combustible y maquinarias en general a bordo de las naves, como también en bodegas, patios, muelles y terminales marítimos aéreos y terrestre; 15.- Prestar servicios portuarios tales como arrendamiento de cabezales, montacargas, estrobos, avituallamiento a los buques, transportes de tripulaciones abastecimientos de agua, combustible, tripulación documentados y medios de mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos, 16.- Promoción y fomento del turismo nacional ya en el continente o las islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles restaurantes, clubes cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacaciones, parques mecánicos; 17.- Prestación de servicios especializados en las áreas de construcción de instalaciones eléctricas y mecánicas hendidas de redes o reparaciones e instalaciones de redes eléctricas en general prestar servicios de auditorio y fiscalización y accesorio en los



campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y financiero investigaciones de mercado y comercialización tanto de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; 18.- A la difusión mediante publicaciones de folletos, revista, escritos, libros y de mas, 19.- Prestar servicios de radiodifusión, sea con equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; 20.- Instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes, eléctricas; 21.- Dedicarse a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expendan en las mismas; 22.- Dedicarse a las actividades pesquera en toda sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de producto del mar y de los ríos; 23.- Dedicarse a la construcción y explotación de criaderos y especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; 24.- A la compraventa y alquiler de barcos, embarcaciones marítimos y fluviales para el transporte de carga y pasajeros a las actividades propias de la minería en su mas amplia aceptación de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, exploración al procesamiento e industrialización, beneficio o concentración, fundición, comercialización de toda clase de minerales de metales ferrosos y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en toda el territorio nacional, y adquirir toda derecho minero dentro y fuera del país; 25.- A la explotación de minas, canteras y yacimientos, arenas, arcilla o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, de extracción o purificación de sus productos. 26.- A la comercialización, industrialización, exportación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquier de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de tercero. 27.- A la importación, compra o arrendamiento de maquinarias livianas y pesada para vehiculo liviano y pesado para la explotación minera y sus derivados. 28.- A la instalación de gasolineras, a la distribución y comercialización de gasolina, diésel gas y demás derivados del petróleo; 29.- Instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas,

aros, accesorios y demás repuestos para vehículos; **30.-** Prestación de servicios de iluminación, audio y video para presentaciones artísticas, así como promociones, seminarios, convenciones y cualquier otro evento; **31.-** Procesamiento de alimentos y de productos ya sean para el consumo humano animal o vegetal; **32.-** Actividades mercantiles como comisionistas intermediaria, mandataria, mandate, agente, representante de persona naturales y jurídicas; **33.-** A la distribución, agenciamiento, representación o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros cuya actividad tenga relación con su objeto social. **34.-** Y Podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse”

Segundo.- Autorizar al Gerente General la realización de todos los actos y contratos que sean necesarios a fin de cumplir con la reforma dispuesta en el numeral precedente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 14h00.- Firmado: Señor Pedro Rafael Torres Alaña, Presidente Ad-Hoc; Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, Secretario; f) Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, Accionista.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta asentado en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía **TORRESTIBAS S.A.** al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 02 de Septiembre del 2011


Ing. Pablo David Torres Alaña

Secretario

1 ocho. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda ele-
 2 vada a escritura pública. Quedan agregados para que formen parte integrante de
 3 esta escritura el nombramiento del representante legal de la compañía **TORRESTI-**
 4 **BAS S.A.**, y la copia certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas, celebra-
 5 da el uno de Septiembre del dos mil once, y demás documentos pertinentes para la
 6 validez de esta escritura publica.- **LEIDA** esta escritura pública de principio a fin, por
 7 mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, él la aprueba en todas sus partes, se
 8 afirma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo la Notaria.
 9 **DOY FE.**-----

11 **p) COMPAÑÍA TORRESTIBAS S.A.**

12 **R.U.C. No. 0992621354001**

13
 14 
 15 **Ing. Pablo David Torres Alaña,**

16 **CC. No. 0909846388**

17 **C.V. No. 305-0082**



24 **LA NOTARIA**

25
 26
 27
 28

24 **OLGA BRAVO DE ALAVA**
 25 *Ab. Olga Bravo de Alava*
 26 *Notaria Suplante de la*
 27 *Notaria Encargada de Guayas*
 28 *Guayas - Ecuador*

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en ocho
2 fojas fotocopias, rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en la
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia
4 corresponde a la escritura Pública Número: 2.232/2.011, de la REFORMA
5 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TORRESTIBAS S.A.



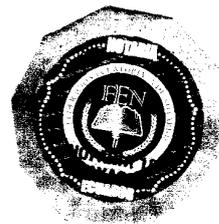
[Handwritten signature]
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente, 10^a
Notaria Decima Octava
Guayaquil, Ecuador

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **SC-IJ-G-11-0006103**, de fecha Veintisiete de Octubre del dos mil once, dictada por la Ab. DORYS ALVARADO DE CHANG, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (e), se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **Reforma de Estatuto Social de la Compañía Torrestibas S.A.**, otorgada ante mí, el cinco de Septiembre del año Dos Mil Once.- Guayaquil, uno de Noviembre del año Dos Mil Once.-



[Handwritten signature]
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador





Registro Mercantil Guayaquil

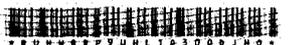
NUMERO DE REPERTORIO: 68.384
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:35

Nº 076950

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

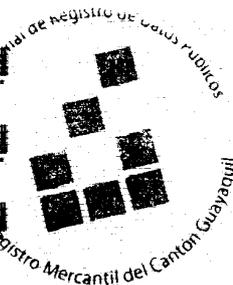
Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-110006103, dictada el 27 de octubre del 2011, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TORRESTIBAS S.A.**, de fojas 106.609 a 106.626, Registro Mercantil número 20.718. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

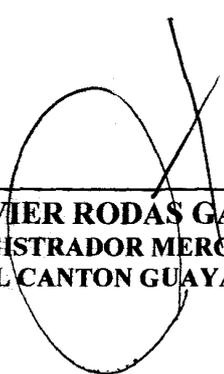
ORDEN: 68384



S

REVISADO POR




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

